

Tema I

INGRESOS POR CONCEPTO DE REGISTRO CIVIL Y 2% SOBRE NOMINAS

Impuesto sobre Nóminas y del Registro Civil

(Convenio de Coordinación y Colaboración)

- 1. Integración :** Gobierno del Estado y Municipios
- 2. Objetivo:** Establecer un instrumento jurídico-administrativo, para la recaudación, administración y distribución del Impuesto Sobre Nóminas y Registro Civil (Coordinación y Colaboración).
- 3. Beneficios:** Participar del Fondo Estatal Participable del Impuesto Sobre Nóminas(ISN) y del Registro Civil, así como Incrementar las participaciones federales para ambos ordenes de gobierno.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA



- Calendario para este Ejercicio Fiscal 2015 (Impuesto Sobre Nóminas)**

CALENDARIO PARA TRÁMITE DEL CONVENIO DE PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA CON MUNICIPIOS 2015

MES	FECHA LÍMITE DE DEPÓSITO (MUNICIPIO)	DIAS PARA IDENTIFICAR RECURSOS (INGRESOS)	ENTREGA DE REPORTE DE DATOS A EGRESOS	RECEPCIÓN DE RECIBOS Y VALIDACIÓN	TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN	ENTREGA A CAJA	FECHAS DE PAGO
ABRIL	17	20-21	22	23 y 24	27	28	
MAYO	18	19-20	21	22 y 25	26	27	
JUNIO	17	18-19	22	23 y 24	25	26	
JULIO	17	20-21	22	23 y 24	27	28	
AGOSTO	17	18-19	20	21 y 24	25	26	
SEPTIEMBRE	17	18-21	22	23 y 24	28	29	
OCTUBRE	16	19-20	21	22 y 23	26	27	
NOVIEMBRE	17	18-19	20	23 y 24	25	26	
DICIEMBRE							

NOTA: EL MES DE DICIEMBRE QUEDA PENDIENTE DE ACUERDO A LOS FLUJOS DE OPERACIÓN DEL CIERRE ANUAL

Impuesto sobre Nóminas y del Registro Civil (Convenio de Coordinación y Colaboración)

Obligaciones:

1. *Darse de alta como contribuyente del Impuesto Sobre Nóminas:*
2. *Calcular la **retención** del Impuesto Sobre Nóminas.*
3. *Enterar la retención a través de la **declaración mensual en forma electrónica a más tardar el día 17 del mes siguiente** al en que se hubiere causado el impuesto.*
4. *Entregar la **constancia de retención** correspondiente dentro de los 15 naturales siguientes al periodo respectivo.*
5. *Aperturar **una cuenta bancaria productiva** para la transferencia de los recursos que le correspondan del Fondo Estatal Participable del Impuesto Sobre Nóminas.*

Impuesto sobre Nóminas

(Convenio de Coordinación y Colaboración)

Obligaciones:

1. *Darse de alta como contribuyente del Impuesto Sobre Nóminas (Este acto origina su funcionalidad en el cumplimiento al del Registro Civil):*
 - i. *Descargar el formato **SF-1** (www.finanzastlax.gob.mx).*
 - ii. *Anexar a este formato (constancia de mayoría de elección de ayuntamientos expedida por el IET; periódico oficial de fecha 19 de julio de 2013, en el que se tienen legalmente constituidos los ayuntamientos electos en la jornada electoral del 7 de julio del 2013; copia del RFC del municipio; copia de la credencial para votar del representante legal; y, copia certificada de la primera acta de sesión solemne de cabildo.*
 - iii. *Presentar SF-1 y anexos ante la Oficina Recaudadora de su circunscripción territorial y/o en la Dirección de Ingresos.*
 - iv. *Solicitar la **clave de autorización para trámites por internet** (debiendo traer un correo electrónico y número telefónico).*
 - v. *Efectuar el pago del ISN en el portal virtual de Recaudación. Y del Registro Civil (módulo de pagos diversos)*

- Calendario para este Ejercicio Fiscal 2015 (Registro Civil)**

CALENDARIO PARA TRÁMITE DEL CONVENIO EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL 2015 (MUNICIPIOS)

MES	FECHA LÍMITE DE DEPÓSITO (MUNICIPIO)	DIAS PARA IDENTIFICAR RECURSOS (INGRESOS)	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	ENTREGA DE REPORTE DE DATOS A EGRESOS	RECEPCIÓN DE RECIBOS Y VALIDACIÓN	TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN	ENTREGA A CAJA	FECHAS DE PAGO
ABRIL	15	16 Y 17	20	21	22 y 23	24	27	
MAYO	15	18 Y 19	20	21	22 y 25	26	27	
JUNIO	15	16 Y 17	18	19	22 y 23	24	25	
JULIO	15	16 Y 17	20	21	22 y 23	24	27	
AGOSTO	17	18 Y 19	20	21	24 y 25	26	27	
SEPTIEMBRE	15	17 Y 18	21	22	23 y 24	25	28	
OCTUBRE	15	16 Y 19	20	21	22 y 23	26	27	
NOVIEMBRE	17	18 Y 19	20	23	24 y 25	26	27	
DICIEMBRE								

NOTA: EL MES DE DICIEMBRE QUEDA PENDIENTE DE ACUERDO A LOS FLUJOS DE OPERACIÓN DEL CIERRE ANUAL

- **Proceso para registrar el ingreso captado en los meses de enero, febrero y marzo de 2015 (Registro Civil)**
 - ✓ El municipio depositará en cuenta bancaria del Gobierno del Estado los recursos recaudados en los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente;
 - ✓ Para esto, el Municipio solicitará ante el Departamento de Informática de la Dirección de Ingresos una línea de captura por cada período, informando el monto a pagar en cada uno;
 - ✓ El municipio podrá efectuar los depósitos en ventanilla bancaria o mediante transferencia electrónica;
 - ✓ Una vez efectuados los depósitos, el Municipio deberá de informar ante el Departamento de Impuestos Estatales de la Dirección de Ingresos, mediante **oficio**, acerca de los depósitos efectuados, detallando los meses a cubrir y los importes correspondientes a cada uno, reporte que deberá ser enviado de igual forma a la Coordinación del Registro Civil del Estado para su validación;
 - ✓ El Departamento de Impuestos Estatales de la Dirección de Ingresos, identificará los importes durante el período de abril, teniendo como fecha última para identificar la estipulada dentro del calendario que es la del 15 de abril (ingreso que englobará los meses de enero, febrero y marzo; así como lo que estará ingresando en el mes de abril con la nueva modalidad del Sistema Integral de Ingresos SII)
 - ✓ Posteriormente se procederá a emitir un reporte de datos a la Coordinación de Registro Civil del Estado, que implica a un concentrado de depósitos para su validación.
 - ✓ Por último, esta Dirección de Ingresos se enviará un reporte de datos a la Dirección de Egresos

- **Proceso para registrar el ingreso que se recaude a partir de abril de 2015 (Registro Civil)**

- ✓ El municipio registrará cada operación en Sistema Integral de Ingresos (SII);
- ✓ El municipio, o los contribuyentes según sea el caso, efectuarán los depósitos respectivos en cuentas bancarias del Gobierno del Estado;
- ✓ Los municipios deberán presentar un reporte impreso los días 15, 16 de cada mes, con la información indispensable para realizar la conciliación documental entre los formatos adquiridos y los depósitos efectuados con motivo de los trámites realizados, ante el Departamento de Impuestos Estatales y la Coordinación del Registro Civil.
- ✓ El Departamento de Impuestos Estatales de la Dirección de Ingresos identificará los importes durante cada período de 30 días, teniendo como fecha última para identificar la estipulada dentro del calendario (15 de cada mes);
- ✓ Posteriormente, el Departamento de Impuestos Estatales emitirá un reporte a la Coordinación de Registro Civil del Estado (concentrado de depósitos de los 60 municipios) para su validación, el cual procederá a hacer efectivo únicamente con los Municipios que enviaron su reporte escrito ante la Coordinación del Registro Civil los días 15, 16 (dependiendo el calendario).
- ✓ Para este ejercicio fiscal 2015, se autorizará únicamente a los Tesoreros Municipales a adquirir formas valoradas para los actos registrales ante la Coordinación del Registro Civil del Estado.
- ✓ Posteriormente se enviará un reporte de datos a la Dirección de Egresos, para efectuar la devolución.

Cuentas Bancarias

ARTÍCULO 69 ... los Municipios deberán observar lo siguiente:

I. Aperturar una cuenta bancaria por cada fondo y registrarla ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, así como las firmas autorizadas;

Los recibos

ARTÍCULO 69 ... los Municipios deberán observar lo siguiente:

II. Emitir recibo oficial por cada fondo y ministración, con anterioridad a la fecha de la transferencia;

Ejemplo

BUENO POR: \$235,430.00

RECIBIMOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, LA CANTIDAD DE \$235,430.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE **FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL 2015** RAMOS GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, CORRESPONDIENTE AL 50% DE SU MINISTRACIÓN.

PROYECTO	IMPORTE
PROYECTO A	115,215.00
PROYECTO B	120,215.00
TOTAL	235,430.00

Ejemplo

DICHO IMPORTE DEBERÁ DEPOSITARSE COMO A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

BANCO:

SUCURSAL:

CUENTA:

CLABE INTERBANCARIA:

FECHA

PRESIDENTE
(NOMBRE Y FIRMA)

TESORERO
(NOMBRE Y FIRMA)

El recibo deberá indicar y cumplir con lo siguiente:

Importe.

Nombre del fondo y periodo (Mes).

Datos bancarios (Banco, Sucursal, Número de Cuenta, CLABE)

Firmas y Sellos (originales, en 4 tantos).

La recepción será en los primeros 5 días.

Horario de atención será de 9:00 a 14:30 horas.

CALENDARIO DE RECEPCIÓN DE RECIBOS Y VALIDACIÓN (2% Nóminas)

MES	DÍAS
MARZO	24 y 25
ABRIL	23 y 24
MAYO	22 y 25
JUNIO	23 y 24
JULIO	23 y 24
AGOSTO	21 y 24
SEPTIEMBRE	23 y 24
OCTUBRE	22 y 23
NOVIEMBRE	24 y 25
DICIEMBRE	

- El primer día es para una revisión general.
- En caso de haber alguna inconsistencia para el segundo día estará solventada.
- El importe corresponde al total de la contribución sin accesorios.
- En el mes de Diciembre quedara sujeto al periodo del cierre del ejercicio.

CALENDARIO DE RECEPCIÓN DE RECIBOS Y VALIDACIÓN (Registro Civil)

MES	DÍAS
MARZO	24 y 25
ABRIL	22 y 23
MAYO	22 y 25
JUNIO	22 y 23
JULIO	22 y 23
AGOSTO	24 y 25
SEPTIEMBRE	23 y 24
OCTUBRE	22 y 23
NOVIEMBRE	24 y 25
DICIEMBRE	

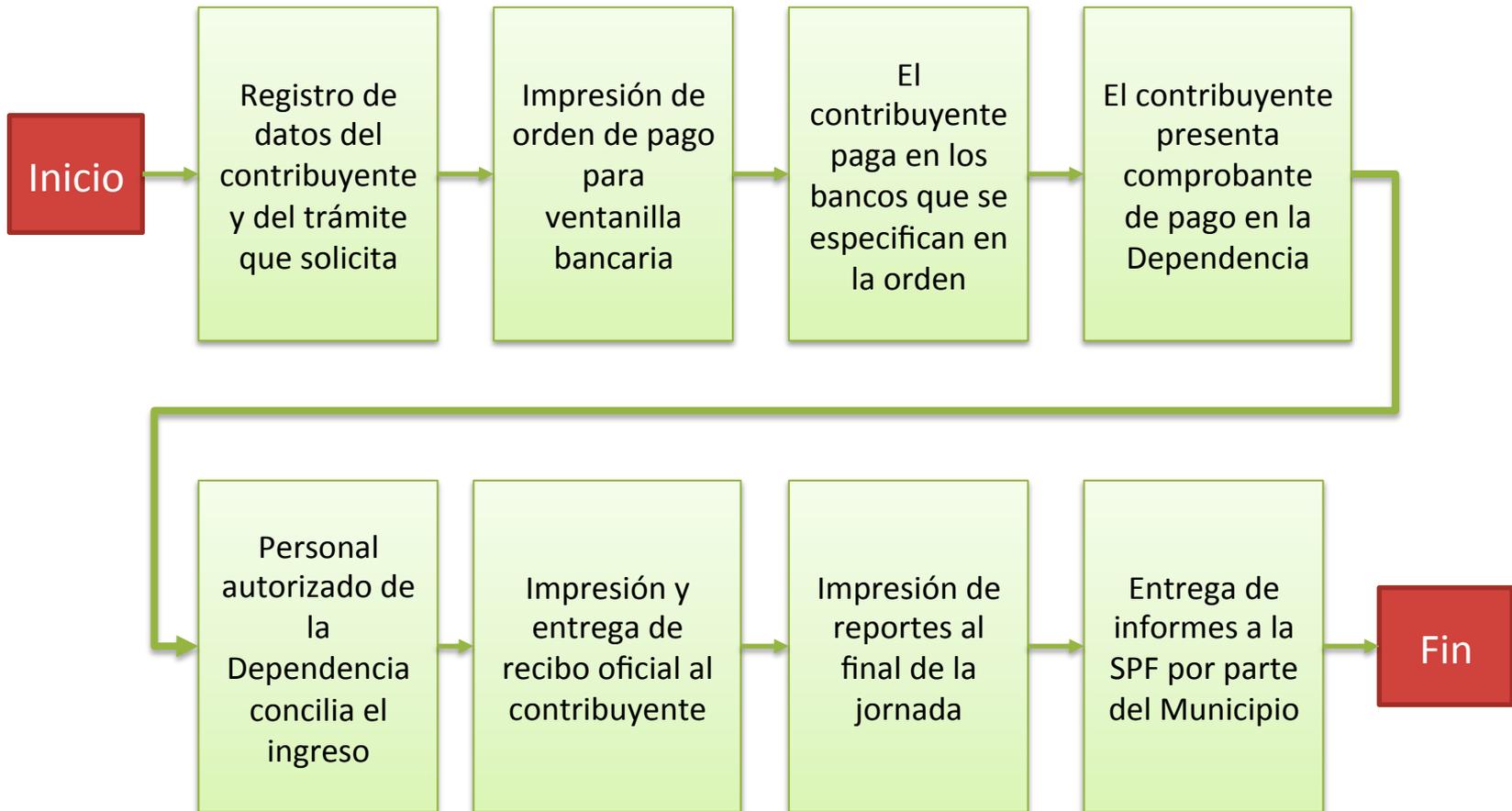
- El primer día es para una revisión general.
- En caso de haber alguna inconsistencia para el segundo día estará solventada.
- En el mes de Diciembre quedara sujeto al periodo del cierre del ejercicio.

- **Consideraciones importantes acerca del Sistema Integral de Ingresos (SII)**

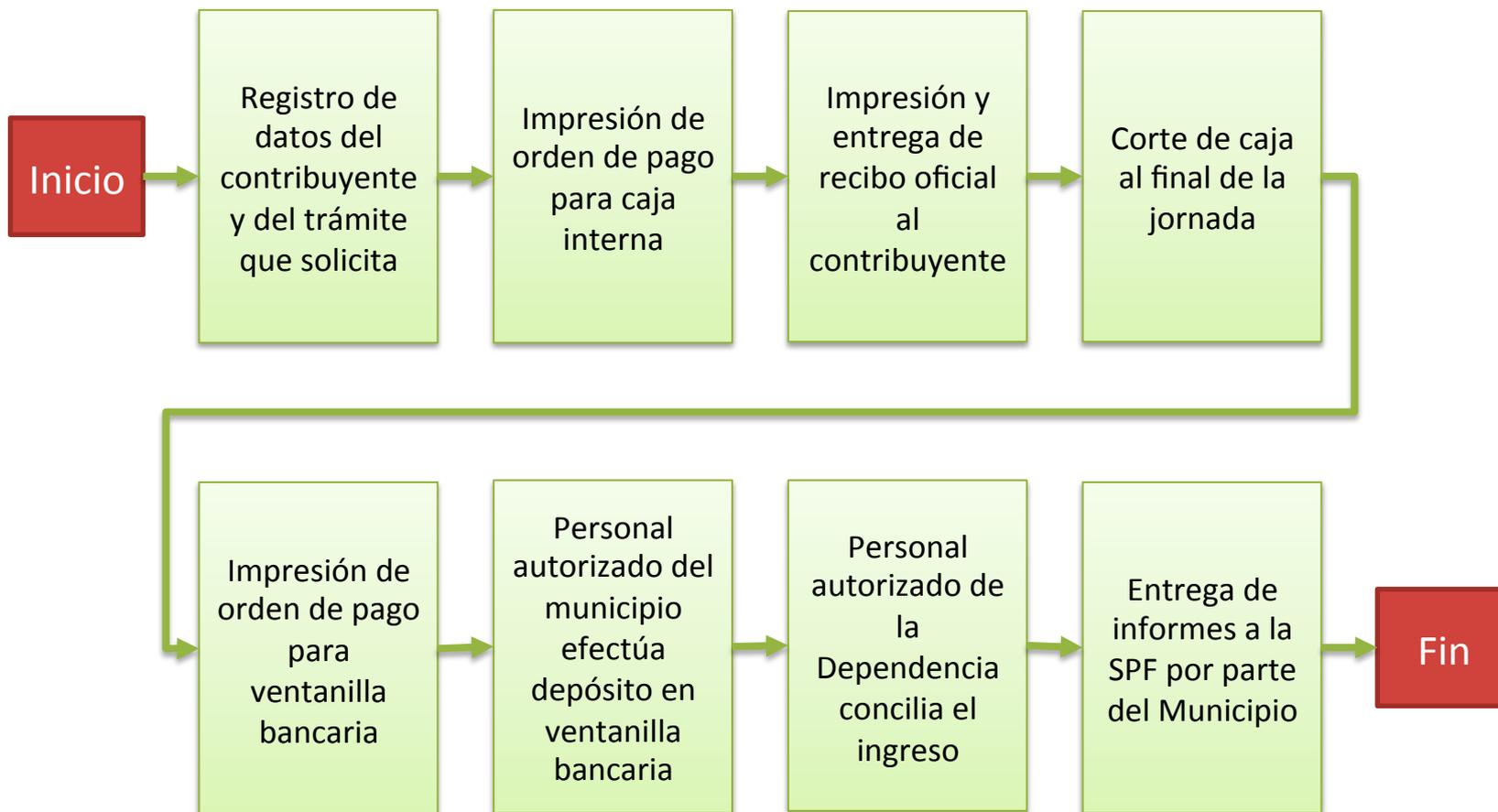
- ✓ Constituye una herramienta útil en el proceso tributario y contable de los servicios y productos remunerados que otorgan las Dependencias del Ejecutivo, además de los organismos con los que la SPF tiene convenio firmado (Municipios, CECUTLAX-IPN, etc.);
- ✓ Está programado para registrar, indispensablemente, datos de identificación y localización de los contribuyentes, tales como RFC o CURP, Nombre y Domicilio;
- ✓ Tiene precargadas las claves y conceptos de ingresos individuales de cada Dependencia y organismos con convenio, de acuerdo con lo que establece el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios;
- ✓ Emite órdenes de pago que contienen una línea de captura (Referencia) que identifica individualmente a cada operación, este dato es validado en ventanillas bancarias;
- ✓ Tiene la modalidad para funcionar como una caja interna, proporcionando un corte de los recibos emitidos del día y la orden de pago referenciada por el total del ingreso que deberá de ser presentada en ventanillas bancarias para efectuar el depósito respectivo;

- **Consideraciones importantes acerca del Sistema Integral de Ingresos (SII)**
 - ✓ Contiene reportería relativa al informe diario, órdenes de pago conciliadas con banco, etc.;
 - ✓ Se tienen habilitados dos plataformas, una en ambiente de pruebas y la otra en ambiente real:
 - ✓ Ambiente de pruebas: <http://www.finanzastlax.gob.mx:8095/SistemaIntegralIngresos/index.xhtml>
 - ✓ Ambiente real: <http://www.finanzastlax.gob.mx:3548/SistemaIntegralIngresos/index.xhtml>
 - ✓ A cada municipio se le entrega una cuenta de acceso al sistema (nombre de usuario y contraseña). Los municipios que requieran más cuentas de acceso podrán solicitarlas ante el Departamento de Informática de la Dirección de Ingresos y Fiscalización.

- **SII, modalidad órdenes de pago bancarias**



- **SII, modalidad caja interna**



Datos de contacto

Dirección de Ingresos y Fiscalización

Departamento de Impuestos Estatales
Lic. Fátima Hernández Sosa.

fatima_hernandezs@finanzastlax.gob.mx

(246) 4652960, ext. 3630

Dirección de Egresos

C.P. Rene Hernández Cerón.
(246) 4650900, ext. 3610 y 3611

Unidad de Informática Financiera

Departamento de Desarrollo de Sistemas
Ing. Andrei Flores Galicia.

andrei_floresg@finanzastlax.Gob.mx

(246) 4650900, ext. 1342

Oficialía Mayor de Gobierno

Dirección del Registro Civil
Unidad Administrativa
Lic. Silvino Flores Hernández
(246) 4650900, ext. 1237

Departamento de Estrategia Informática

L.I. Salomón Soto Sayón.

salomon_sotos@finanzastlax.gob.mx

(246) 4652960, ext. 3617

L.I. Arturo Alvarado Sotelo.

arturo_alvarados@finanzastlax.gob.mx

(246) 4652960, ext. 3625